



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

ACUERDO N° 065 DE 2024

(26 de septiembre de 2024)

Por el cual se designa al Rector de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA, en ejercicio de sus facultades legales y especialmente las conferidas por el Estatuto General – Acuerdo 11 del 10 de abril de 2000.

CONSIDERANDO:

Que el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia, consagra la autonomía universitaria y garantiza a las universidades la facultad de darse sus directivas y regirse por sus estatutos de acuerdo con la ley.

Que el artículo 28 de la Ley 30 de 1992 expresa que: *"La autonomía universitaria consagrada en la Constitución Política de Colombia y de conformidad con la presente Ley, reconoce a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales, otorgar los títulos correspondientes, seleccionar a sus profesores, admitir a sus alumnos y adoptar sus correspondientes regímenes y establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional"*.

Que el literal e) del artículo 65 de la Ley 30 de 1992, establece como función del Consejo Superior Universitario *"Designar y remover al Rector en la forma que prevean sus estatutos"*

Que literal d, Artículo 17, del Acuerdo No. 011 de 2000, Estatuto General, señala como función del Consejo Superior Universitario: *"Designar o remover al Rector según lo previsto en el presente estatuto"*.

Que el literal a) del Artículo Primero del Acuerdo No. 015 del 09 de junio de 2017, el cual modificó el Artículo 21 del Acuerdo 011 del 10 de 2000, establece que el Consejo Superior Universitario debe expedir la reglamentación y la forma de designación del Rector.

Que el Acuerdo No. 038 de 2024, actualizó la reglamentación para el proceso de designación del Rector y derogó unas disposiciones.

Que el Acuerdo No. 039 de 2024, convocó al proceso de Designación de Rector de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, periodo 2024 – 2028.

Que el Acuerdo No. 044 de 2024 adicionó un artículo, derogó el párrafo segundo del artículo quinto del Acuerdo No. 038 de 2024 y modificó el párrafo del artículo décimo

06.58

del Acuerdo No. 038 de 2024 “Por el cual se actualiza la reglamentación para el proceso de designación del Rector y se derogan unas disposiciones”

Que el Acuerdo No. 045 de 2024, modificó el Artículo Quinto del Acuerdo No. 039 del 12 de agosto de 2024, y derogó una disposición.

Que el Acuerdo No. 055 de 2024, modificó el Artículo Primero del Acuerdo No. 045 del 14 de agosto de 2024 “Por el cual se modifica el artículo quinto del Acuerdo No. 039 del 12 de agosto de 2024 y se deroga una disposición”.

Que la convocatoria fue acogida por diez (10) aspirantes inscritos, de los cuales cinco (5) cumplieron los requisitos exigidos en la normatividad legal y reglamentaria del proceso de designación de Rector 2024-2028, estos son:

- 1. Luis Enrique Castillo Cubillos
- 2. Edgar Ricardo Monroy Vargas
- 3. Jorge Alberto Rivadeneira Ramírez
- 4. Mirtha Patricia Bejarano Ramón
- 5. María Ruth Hernández Martínez

Que en cumplimiento de los Acuerdos Nos. 038, 039, 044, 045 y 055 de 2024, el 24 de septiembre de 2024, en el horario de 8:00 a.m. a 9:00 p.m., se llevó a cabo la consulta a la comunidad universitaria. Esta actividad estuvo abierta para la participación de estudiantes, docentes, administrativos y egresados graduados.

Que la consulta a la comunidad Universitaria fue objeto de seguimiento a las 12:00 p.m., 4:00 p.m. y 9:00 p.m. (hora del cierre), con verificación de los veedores de los diferentes estamentos (estudiantes, docentes, administrativos y egresados graduados) y del Ministerio de Educación Nacional, en la cual se obtuvo como resultado lo siguiente:

ASPIRANTE	ESTUDIANTES	DOCENTES	EGRESADOS	ADMINISTRATIVOS	TOTAL VOTOS
MARÍA RUTH HERNÁNDEZ MARTÍNEZ	831	381	203	183	1598
VOTO EN BLANCO	785	52	40	16	893
MIRTHA PATRICIA BEJARANO RAMÓN	404	56	75	7	542
EDGAR RICARDO MONROY VARGAS	145	8	12	0	165
JORGE ALBERTO RIVADANEIRA RAMÍREZ	66	6	4	2	78
LUIS ENRIQUE CASTILLO CUBILLOS	55	1	5	1	62
TOTAL DE VOTOS	2286	504	339	209	3338

0658

Que en sesión del Consejo Superior Universitario, del 26 de septiembre de 2024, se seleccionó la terna de candidatos que participaron en la consulta que obtuvieron la mayor votación:

Aspirante
María Ruth Hernández Martínez
Mirtha Patricia Bejarano Ramón
Edgar Ricardo Monroy Vargas

Que el 26 de septiembre de 2024, en cumplimiento del numeral 12, Artículo 1 del Acuerdo No. 55 de 2024, los integrantes de la terna de candidatos al cargo de Rector presentaron sus planes de gestión ante el Consejo Superior Universitario.

Que de conformidad con la normatividad vigente, los miembros del Consejo Superior Universitario, procedieron a decidir sobre el nuevo Rector de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca para el periodo 2024-2028 siendo elegida por mayoría de votos la Dra. María Ruth Hernández Martínez.

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO. DESIGNAR.- como Rector de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, código 0045, Grado 23, a la Dra. María Ruth Hernández Martínez identificada con cédula de ciudadanía número [redacted] de [redacted] por el término de cuatro (4) años, correspondiente al período estatutario 2024-2028.

ARTÍCULO SEGUNDO. El presente Acuerdo surge efectos fiscales a partir de su posesión.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los 26 de septiembre de 2024

El Presidente del Consejo,

La Secretaria del Consejo,


JAIRO HUMBERTO LARA ZÁRATE


SANDRA YULIET MONCADA CASANOVA

Proyectó: Sandra Yuliet Moncada Casanova – Secretaria General

Revisó: Claudia Samaris Rodríguez Contreras – Jefe Oficina Jurídica

